



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

Resolución No. 015 del 14 de febrero de 2019

"Por medio de la cual se adiciona Los Puntos de Control Santa Juana de Lestonnac y Bernardo López Pérez"

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 015

(Febrero 14 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 5TO DE LA RESOLUCION NO. 145 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE INCLUYE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SANTA JUANA DE LESTONNAC Y BERNARDO LOPEZ PEREZ, PUNTOS DE CONTROL"

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 267, 268 Y 272 de la Constitución Política, y el acuerdo municipal número 002 del 15 de noviembre de 1974 y la conferida en la Ley 42 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, establecen que el Control Fiscal es una función Publica que ejercerá la Contraloría General de la Republica para la vigilancia de los recursos públicos y en los departamentos, distritos y municipios donde haya Contralorías corresponde a las Contralorías Territoriales, las cuales vigilan la Gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen o administren fondos o bienes públicos, además establece las atribuciones de los titulares de los órganos de control fiscal.

Que con el fin de optimizar la vigilancia y el control fiscal a su cargo y en atención a los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación a los niveles de la administración, entidades descentralizadas, asimiladas y los particulares que manejen o administren recursos públicos, el Contralor Municipal de Dosquebradas, puede incluir, asignar y reasignar Sujetos y **puntos de control** de vigilancia y control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades para armonizar el ejercicio del Control fiscal.

Que la Ley 42 de 1993, artículo 9 establece que para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno.

Que la Ley 42 de 1993, artículo 65, establece que las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales realizan vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos por la presente Ley.

Que las Instituciones Educativa **SANTA JUANA DE LESTONNAC Y BERNARDO LOPEZ PEREZ**, fueron reconocidas oficialmente por la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas tiene reglamentado el sistema de Rendición de Cuenta en Línea, mediante la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014.

Resolución No. 015 del 14 de febrero de 2019

"Por medio de la cual se adiciona Los Puntos de Control Santa Juana de Lestonnac y Bernardo López Pérez"

Página 2 de 3

Que se hace necesario adicionar el Artículo Quinto de Resolución No. 145/2014, con Los Puntos de Control Instituciones Educativas: **SANTA JUANA DE LESTONNAC CON NIT 800032259 Y BERNARDO LOPEZ PEREZ CON NIT: 901131951**

En mérito de lo expuesto, el Contralor Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el artículo 5º, de la Resolución No. 145 del 17 de diciembre de 2014, incluyendo los siguientes Puntos de Control: Instituciones Educativas: **SANTA JUANA DE LESTONNAC CON NIT 800032259 Y BERNARDO LOPEZ PEREZ CON NIT: 901131951**

ARTICULO SEGUNDO: Los puntos de control están obligados a rendir la cuenta fiscal e informes a la Contraloría Municipal de Dosquebradas en los términos que para tal fin establezca el ente de Control Fiscal.

La Cuenta anual consolidada que reportarán ***las Instituciones Educativas:*** Instituciones Educativas: **SANTA JUANA DE LESTONNAC CON NIT 800032259 Y BERNARDO LOPEZ PEREZ CON NIT: 901131951**

Está dada por:

IDENTIFICACION	NOMBRE	OBSERVACIONES
F01_AGR	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas	Anualmente, de la vigencia anterior: Anexos: - Balance General - Estado de actividad financiera económica social y ambiental - Estado de cambio en el patrimonio - Estado de flujo en el efectivo - Notas al balance - Informe de Control Interno
F02A_AGR	FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor	Anualmente, de la vigencia anterior:
F02B_AGR	FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	Anualmente, de la vigencia anterior:
F03_AGR	FORMATO 3. Cuentas Bancarias	Anualmente, de la vigencia anterior:
F04_AGR	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	Anualmente, de la vigencia anterior:
F05A_AGR	FORMATO 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas	Anualmente, de la vigencia anterior:
F05B_AGR	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario	Anualmente, de la vigencia anterior:
F06_AGR	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos	Anualmente, de la vigencia anterior:

Resolución No. 015 del 14 de febrero de 2019

"Por medio de la cual se adiciona Los Puntos de Control Santa Juana de Lestonnac y Bernardo López Pérez"

Página 3 de 3

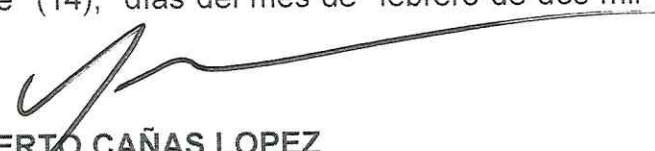
IDENTIFICACION	NOMBRE	OBSERVACIONES
F07_AGR	FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos	Anualmente, de la vigencia anterior:
F08A_AGR	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	Anualmente, de la vigencia anterior:
F08B_AGR	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos	Anualmente, de la vigencia anterior:
F10_AGR	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal	Anualmente, de la vigencia anterior:
F11_AGR	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	Anualmente, de la vigencia anterior: Anexo: Acto administrativo de cuentas por pagar
F14A1_AGR	FORMATO 14A1. Talento Humano Recursos Propios - Funcionarios por Nivel	Anualmente, de la vigencia anterior:
F14A2_AGR	FORMATO 14A2. Talento Humano Recursos Propios - Nombramientos	Anualmente, de la vigencia anterior:
F14A3_AGR	FORMATO 14A3. Talento Humano Recursos Propios - Pagos por Nivel	Anualmente, de la vigencia anterior:
F14A4_AGR	FORMATO 14A4. Talento Humano Recursos Propios - Cesantías	Anualmente, de la vigencia anterior:
F14A5_AGR	FORMATO 14A5. Talento Humano Recursos Propios - Número de Funcionarios	Anualmente, de la vigencia anterior: Anexo: Listado del personal de planta por dependencias
F16	FORMATO 16. Gestión Ambiental	Anualmente, de la vigencia anterior:

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 145 del 17 de diciembre de 2014, no son modificados y continúan vigentes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los catorce (14), días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).


FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal


Proyecto: María del Pilar Loaiza Hincapié

